

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Arauca, 18 AGO 2022

INPEC 18-08-2022 16:49
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0141876 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4013 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADRIANA LUCIA LEON FRANCO
DESTINO JHON MARIO RIVAS ORTEGA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA CTO 401-011-2022
OBS MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

2022EE0141876



Contratista
JHON MARIO RIVAS ORTEGA
Representante Legal
INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
Cr 44 No. 15-102 Cs 32
Arauca
mrinversionistas@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 401-MC-012-2022 – **Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022.**

Respetado señor JHON MARIO RIVAS ORTEGA, representante legal de la firma INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC.

Me permito informarle que el EPMSC DE ARAUCA, aceptó su oferta presentada el día veintisiete (27) de julio de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 401-MC-012-2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública No. 401-MC-012-2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-011-2022
CONTRATISTA	Nombre: INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC NIT. 901.555.821-0
	Representante Legal: JHON MARIO RIVAS ORTEGA Identificación: C.C. No. 1.116.809.412
	Dirección Comercial: Cr 44 No. 15-102 Cs 32
	Celular: 312 528 10 71 Teléfonos:
	Email Comercial: mrinversionistas@gmail.com

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA"										
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.722.700).										
ALCANCE DEL OBJETO	<p>El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proveedor deberá tener entera disposición de los elementos solicitados para el desarrollo del objeto del contrato.• Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecido el suministro de los elementos contratados.• Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.• El proveedor asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el Epmsc de Arauca, previa solicitud del supervisor del contrato y en coordinación con el mismo.• Los insumos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente estudio serán devueltos y deberán ser reemplazados por el exigido, o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.• Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.										
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<table><tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr><tr><td>1</td><td>Mantenimiento de computador (mantenimiento preventivo, limpieza de hardware, borrado de archivos temporales)</td></tr><tr><td>2</td><td>Mantenimiento impresora Samsung multiexpres M5370LX (cambio de unidad fosora, mantenimiento correctivo, kit de mantenimiento cambio cilíndrico, cuchillas tolva de residuo, tóner nuevo)</td></tr><tr><td>3</td><td>Mantenimiento de impresora lexmark MX721 (mantenimiento correctivo, cambio de tóner y dos chip de tóner)</td></tr></table>			ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	Mantenimiento de computador (mantenimiento preventivo, limpieza de hardware, borrado de archivos temporales)	2	Mantenimiento impresora Samsung multiexpres M5370LX (cambio de unidad fosora, mantenimiento correctivo, kit de mantenimiento cambio cilíndrico, cuchillas tolva de residuo, tóner nuevo)	3	Mantenimiento de impresora lexmark MX721 (mantenimiento correctivo, cambio de tóner y dos chip de tóner)
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS										
1	Mantenimiento de computador (mantenimiento preventivo, limpieza de hardware, borrado de archivos temporales)										
2	Mantenimiento impresora Samsung multiexpres M5370LX (cambio de unidad fosora, mantenimiento correctivo, kit de mantenimiento cambio cilíndrico, cuchillas tolva de residuo, tóner nuevo)										
3	Mantenimiento de impresora lexmark MX721 (mantenimiento correctivo, cambio de tóner y dos chip de tóner)										

	4	Mantenimiento de impresora EPSON L575 (mantenimiento en general)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la propuesta en el SECOP II. (En caso que se soliciten garantías). e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato. f) Garantizar la calidad de los productos y/o servicios suministrados, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos re-manufacturados. g) Si los elementos a entregar son importados, deben anexa las guías o manifiestos de importación. h) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. i) Cumplir con el precio ofertado en la propuesta. j) Facturar cada uno de los elementos a nombre de la entidad contratante. k) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento carcelario de Arauca podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato. l) Todas las homologaciones deben presentarse si el elemento no se encuentra con las respectivas marcas y sellos de originalidad de la 	

	<p>casa fabricante del elemento.</p> <p>m) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.</p> <p>n) Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.</p> <p>o) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar.</p> <p>p) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>q) Constituir las pólizas que sean requeridas por el EPMSC de Arauca.</p> <p>r) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones del establecimiento carcelario de Arauca.</p> <p>s) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.</p>
OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC	<p>Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).</p> <p>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio y/o suministro, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago establecido de la prestación del servicio y/o suministro entregados a la Entidad.</p> <p>e) Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.</p> <p>f) Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.</p>

	<p>g) Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la Comunicación de Aceptación.</p>																				
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de ejecución, entrega de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del contratista, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta y el Registro Presupuestal de Compromiso en el SECOP II.</p>																				
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.722.700).</p> <table><tr><th>ITEN</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Mantenimiento de computador (mantenimiento preventivo, limpieza de hardware, borrado de archivos temporales)</td><td>1</td><td>90.250</td><td>90.250</td></tr><tr><td>2</td><td>Mantenimiento impresora Samsung multiexpres M5370LX (cambio de unidad fosora, mantenimiento correctivo, kit de mantenimiento cambio cilíndrico, cuchillas tolva de residuo, tóner nuevo)</td><td>1</td><td>1.285.350</td><td>1.285.350</td></tr><tr><td>3</td><td>Mantenimiento de impresora lexmark MX721 (mantenimiento correctivo, cambio de tóner y dos chip de tóner)</td><td>1</td><td>1.187.500</td><td>1.187.500</td></tr></table>	ITEN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Mantenimiento de computador (mantenimiento preventivo, limpieza de hardware, borrado de archivos temporales)	1	90.250	90.250	2	Mantenimiento impresora Samsung multiexpres M5370LX (cambio de unidad fosora, mantenimiento correctivo, kit de mantenimiento cambio cilíndrico, cuchillas tolva de residuo, tóner nuevo)	1	1.285.350	1.285.350	3	Mantenimiento de impresora lexmark MX721 (mantenimiento correctivo, cambio de tóner y dos chip de tóner)	1	1.187.500	1.187.500
ITEN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																	
1	Mantenimiento de computador (mantenimiento preventivo, limpieza de hardware, borrado de archivos temporales)	1	90.250	90.250																	
2	Mantenimiento impresora Samsung multiexpres M5370LX (cambio de unidad fosora, mantenimiento correctivo, kit de mantenimiento cambio cilíndrico, cuchillas tolva de residuo, tóner nuevo)	1	1.285.350	1.285.350																	
3	Mantenimiento de impresora lexmark MX721 (mantenimiento correctivo, cambio de tóner y dos chip de tóner)	1	1.187.500	1.187.500																	



4	Mantenimiento de impresora EPSON L575 (mantenimiento en general)	1	159.600	159.600
TOTAL				2.722.700

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos; es decir la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA", previa presentación de la factura electrónica correspondiente, así mismo deberá remitir al correo electrónico de contabilidad.epcarauca@inpec.gov.co certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "**Correo**" el siguiente correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Datos del Adquiriente	NIT del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NET	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Teléfono	
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-46		

4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#\$**, debidamente separados por punto y coma.

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#\$13-01-01-000, Contrato Numero 78, Correo.Supervisor@entidad.gov.co#\$

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar la factura electrónica al Correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo lo siguiente: **#\$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#\$**, debidamente separados por punto y coma y si espacios.

Nota importante: De no darse el envío de la factura electrónica con los parámetros anteriormente descritos **NO se podrá realizar el pago de la Factura.**

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de

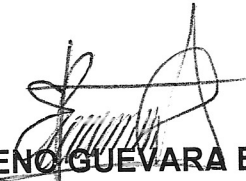
	<p>los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en Fuente por concepto de Compras y Retención de ICA, establecida en la normatividad vigente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA con base a lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho de fecha 25 de enero de 2022 radicado No. MJD-CER22-0001014-4000.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.900.000), excluidos de IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directo e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3322 de fecha seis (06) de mayo de 2022 expedido por el funcionario responsable del área Contable del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca, unidad ejecutora área de Atención y Tratamiento, posición catálogo de gastos A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, Fuente Recursos Nación para asumir los compromisos respecto de "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA".</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>

	<p>a). Suficiencia de la Garantía Cumplimiento general del contrato</p> <p>Este amparo deberá constituirse a favor del EPMSC de Arauca, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. <u>La vigencia de la garantía debe iniciar desde la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.</u></p> <p>b). Suficiencia de la Garantía de la Calidad de Bienes</p> <p>Este amparo debe constituirse a favor del EPMSC, para garantizar la calidad de los Bienes Suministrados por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto No. 1082 de 2015. <u>La vigencia de la garantía debe iniciar desde la fecha de la Comunicación de Aceptación de la Oferta.</u></p> <p>BENEFICIARIO: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca. NIT: 834000421-3</p> <p>Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</p>	<p>De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias. EL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca define el contrato a celebrar como una Prestación de Servicio, ya que la entidad estatal requiere de unos elementos, con características descriptivas y desempeño definido de uso y calidad, que serán entregados al Epmc de Arauca, y este pagará por ello de acuerdo a los precios establecidos en la oferta final del oferente.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo de EVELIN JHOANA GUALDRON GONZÁLEZ, Responsable del área de Atención y Tratamiento, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca.</p>



LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Almacén, 2 piso.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorro No. 9 dígitos: 064394828 10 dígitos: 0064394828 16 dígitos: 0064000200394828 a nombre de: INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC, entidad bancaria; Banco de BBVA Colombia.

Atentamente,


Te. MORENO GUEVARA EMIRO ORLANDO
Director (e) Establecimiento Penitenciario de Mediana
Seguridad y Carcelario de Arauca

Revisado por: Te. Moreno Guevara Emiro, Director Epmc de Arauca

Elaborado por: Adriana Lucia león, responsable Contratación

Fecha de elaboración: 18/AGO/2022

Archivo: C:\1. CONTRATACIÓN 2022\4. Tratamiento\7. 401-011-2022 - Mantenimiento Computadores

SISTEMA

VALOR

Compromiso Presupuestal de Gasto --

Comprobante.

Usuario Solicitante

Unidad o Subunidad

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema:

M/Mmorelo

12-08-00-401

18/08/2022 12:00:00 p. m.

NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ

EPMSC ARAUCA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3322 de fecha 2022-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12122	Fecha Registro:	2022-08-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-401	EPMSC ARAUCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	2.722.700,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.722.700,00	Saldo x Obligar:
						2.722.700,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901555921	Razón Social:	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	0064394828	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

CARGA MENOR

VIÁTICOS

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	6497569	Cargo:	DIRECTOR EPC ARAUCA
				DOCUMENTO	SOPORTE
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
				Número:	401-011-2022
				Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES
				Fecha:	2022-08-18

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
12-08-00-401 EPMS ARAUCA - GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF	
				FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL
					2.722.700,00
				VALOR OPERACIÓN	0,00
				VALOR ACTUAL	2.722.700,00
				SALDO X OBLIGAR	2.722.700,00
				Total:	2.722.700,00

Objeto: Prestación de servicio de mantenimiento para computadores e impresoras que están asignadas a la Junta de evaluación, trabajo, estudio y enseñanza (JETTE), y al consejo de evaluación y tratamiento (CET) pertenecientes al programa Psico sociales con fi

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	LINEA DE PAGO
12-08-00-401	EPMSC ARAUCA - GESTION	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-09-01	NINGUNO

[Firma]

Página 1 de 2